

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 096

noviembre 03 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 20003201 PT 20541	Ordinario	YESENIA PEREZ PEREZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO ASOCIACION SINDICAL GREMIAL DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO - AS	<u>Auto revocado</u> REVOCAR el auto proferido por el por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 23 de mayo de 2023.	02/11/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 20039301 PT 20647	Ordinario	ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>AUTO RESUELVE</u> Declarar oficiosamente la nulidad de todo lo actuado a partir de la providencia de fecha 28 de mayo de 2023, inclusive, mediante la cual se dio por no contestada la demanda por parte de la AFP PORVENIR y se ordenó continuar con el trámite del proceso, sin que se hubiere surtido debidamente la notificación de esa demandada, advirtiéndose que las pruebas allegadas al proceso mantendrán su validez respecto de las partes presentes en su práctica.	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 30024501 PT 20744	Ordinario	FRANCELINA RIVERA URBINA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COMPETENCIAS PROACTIVAS COOPROACTIVAS INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80044602 PT 20654	Ejecutivo	ANA BELEN ALBARRACIN GARCIA Y OTROS	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	<u>Auto confirmado</u> CONFIRMAR el auto del 3 de octubre de 2022 proferido por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA que libró mandamiento de pago.	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20015401 PT 20749	Ordinario	DAVILA VILLAMIL-ALVARO JOSE	TEJAR SANTA TERESA S.A.	<u>Auto declara desierto recurso</u> DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada.	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20036001 PT 20741	Ordinario	MARTIN FABIAN LAGUADO ROJAS	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20042101 PT 20738	Ordinario	JAIRO ALBERTO DIAZ ORDOÑEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (22) de septiembre de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones y Porvenir S.A. respecto de la misma sentencia.	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 20002501 PT 14730	Ordinario	ANTONIO MORA BOHORQUEZ GOMEZ	BAVARIA	<u>Auto obedézcase y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 4, en proveído de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual resuelve: ... CASA la sentencia proferida el tres (3) de octubre de dos mil doce 82012) por la Sala Laboral del tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por ANTONIO MARÍA BOHÓRQUEZ GÓMEZ y OTROS contra BAVARIA S.A., únicamente en cuanto accedió a las pretensiones de condena a favor de los demandantes Carlos Jorge Rey Arévalo, Víctor Manuel Ramírez Arias y jeremías Rueda Gómez. No la casa en lo demás.	02/11/2023	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90028201 PT 19049	Ordinario	MORA FLOREZ MARTHA INES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto resuelve aclaración providencia</u> NO ACCEDER a la solicitud de aclaración elevada por la parte demandada por extemporánea.	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 30021801 PT 20624	Fueros Sindicales	ALMACENES EXITO S.A.	SERGIO MAURICIO TORRES MCCORMICK SINTRAEXITO	<u>Auto resuelve aclaración providencia</u> NO ACCEDER a la solicitud de aclaración elevada por la parte demandada.	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 00022101 PT 16572	Ordinario	ENOC VILLAMIL PALACIOS Y OTROS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. - E.I.S. CUCUTA S.A. E.S.P.	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3, en proveído de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual resuelve: ... NO CASA la sentencia proferida el 6 de marzo de 2018, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por ENOC VILLAMIL PALACIOS y OTROS contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	02/11/2023	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105004201 70012302 PT 20077	Ordinario	ACEVEDO CONTRERAS LUIS OVIDIO	SIGMA LIMITADA	<u>Auto confirmado</u> CONFIRMAR el auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 24 de junio de 2022.	02/11/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90003601 PT 19332	Ordinario	EDGARDO RAFAEL CAMERO CARRILLO	EASYFLY S.A.	<u>Auto requiere</u> En atención a lo informando por el apoderado del demandante, se le requiere para que aporte el certificado de existencia y representación legal actualizado de la demandada, en aras de identificar a los representantes legales actualmente inscritos.	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90003602 PT 19343	Ordinario	EDGARDO RAFAEL CAMERO CARRILLO	EASYFLY S.A.	<u>Auto requiere</u> En atención a lo informando por el apoderado del demandante, se le requiere para que aporte el certificado de existencia y representación legal actualizado de la demandada, en aras de identificar a los representantes legales actualmente inscritos.	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00031301 PT 20731	Ordinario	BLANCA NIEVES RICO LOPEZ	SOCIEDAD MINAS LA AURORA SAS	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20030401 PT 20548	Ordinario	OMAR ANDRES DE JESUS TRUJILLO RETACO	PABLO ENRIQUE RUBIO LEZACA	<u>Auto confirmado</u> CONFIRMAR el auto de fecha 24 de abril de 2023, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, por medio del cual se rechazó por EXTEMPORANEA la reforma de la demanda presentada por la parte actora.	02/11/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001202 30004201 PT 20735	Ordinario	YANIRETH TATIANA ACOSTA BACCA	INMETAR-INDUSTRIAS METALICAS AREVALOS S.A.S.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 10008901 PT 20747	Ordinario	MARIA ROSA ANGARITA TRILLOS	YURLEY TATIANA ANGARITA CARRASCAL ANGARITA CARRASCAL - CARLOS ALBERTO SARA SOFIA ANGARITA RIVERA ANGARITA NAVARRO CARLOS OMAR ANGARITA CARRASCAL INGRID KARINA PATRICIA RIVERA HEREDEROS INDETERMINADOS CAMILO ANGARITA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante de forma parcial y las demandadas Patricia Rivera, Sara Sofia Angarita, y demandadas Ingrid Karina, Yurley Tatiana y Carlos Alberto Angarita Carrascal contra la sentencia de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 20018301 PT 20609	Ejecutivo	LLURMERY GUERRERO ASCANIO	IPS BEST HOME CARE S.A.S.	<u>Auto confirmado</u> CONFIRMAR el auto apelado proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña, el día 29 de mayo de 2023.	02/11/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 20033901 PT 20748	Ordinario	MARIA CLAUDIA BUSTOS ARIAS	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	<u><i>Auto admite recurso apelación</i></u> interpuesto por la parte demandada Hospital Emiro Quintero Cañizares y La Llamada en Garantía Seguros del Estado contra la sentencia de fecha dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 30021401 PT 20670	Ordinario	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	FIDUPREVISORA S.A. FONDO DE GARANTIAS DE INTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN	<u><i>Auto confirmado</i></u> CONFIRMAR el auto del 30 de junio de 2023 proferido por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA.	02/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 /11 /2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario